

IT_13 ACREDITACIÓN DE NIVEL B1 EN ALGUNA LENGUA EXTRANJERA

CONTROL DE CAMBIOS			
Código	Versión	Fecha de la versión	Motivo de la actualización
IT_01	Inicial	29/06/2009	Creación de la instrucción de trabajo: IT_01 Acreditación del nivel B1 de Lengua Inglesa.
IT_13	2	19/07/2024	Actualización de la IT para alinearla con los procesos del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UAH.

1. OBJETIVO

Asegurar el cumplimiento del dominio de alguna lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas al finalizar los estudios de algún Grado en Magisterio, o para matricularse en el Máster de Formación del Profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Facultad de Educación.

2. RESPONSABLE/S DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

- Comisión de Docencia de la Facultad de Educación.
- Comisión Académica del Máster.
- Junta de Facultad de la Facultad de Educación.

3. DESCRIPCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

Grado

1. Como se puede consultar en los planes de estudio de los Grados en Magisterio (Anexo 1), al finalizar sus estudios, el/la estudiante debe saber expresarse en alguna lengua extranjera según el nivel B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
2. Antes del depósito del Trabajo Fin de Grado (TFG), el/la estudiante debe presentar un certificado de idiomas homologado en el que se acredite el nivel B1 en alguna lengua extranjera, pues en caso contrario no se permitirá el depósito del TFG y, por consiguiente, su defensa.
3. En la página web de la Facultad (Anexo 3) pueden consultarse los certificados de idiomas admitidos por CRUE para la acreditación del idioma inglés, alemán, francés y portugués.

Máster

La Orden ECI/3858/2007, que regula estos estudios, determina que para el acceso al Máster de Formación del Profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas se debe acreditar el dominio de una lengua extranjera, equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Toda la información puede encontrarse en la página web del Máster (Anexo 2).

1. En el momento de la formalización de la matrícula del Máster, y a efectos de la admisión en él, el/la estudiante deberá presentar un certificado expedido por una institución oficial que acredite este nivel B1.
2. En la página web del Máster, el/la estudiante puede consultar la tabla de certificados reconocidos para distintos idiomas (Anexo 4).

En general, tanto al finalizar los estudios de Grado, como al solicitar la admisión en el Máster, si el/la estudiante no dispusiera de un certificado acreditativo, puede examinarse de las pruebas APTIS en la Universidad de Alcalá. Estas pruebas, diseñadas por el British Council para instituciones y empresas, sirven

para evaluar y certificar los niveles A1, A2, B1, B2 y C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en el idioma inglés (Anexo 3).

El seguimiento y medición de estas tareas corresponde a la Comisión de Docencia, en el caso de los Grados en Magisterio, y a la Comisión Académica del Máster, en el caso del Máster. Todos los acuerdos tomados en el seno de estas comisiones deberán ser ratificados por la Junta de Facultad.

4. ANEXOS

Anexo 1. Planes de estudio de grados en Magisterio:

- Grado en Magisterio de Educación Infantil.
- Grado en Magisterio de Educación Primaria.
- Doble Grado en Magisterio de Educación Infantil- Magisterio de Educación Primaria.
- Doble Grado en Humanidades y Magisterio de Educación Primaria.

Anexo 2. Página web del Máster.

Anexo 3. Certificados acreditativos de idiomas admitidos por CRUE.

Anexo 4. Tabla de certificados reconocidos para los distintos idiomas en el Máster.